

INFORME 01
DE ACTIVIDADES REALIZADAS

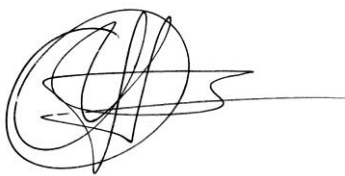
Doctor
RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA.
Jefe de Protocolo y Relaciones Publicas
Despacho del alcalde.
Supervisor Contrato N°. **CD-48-2024-5961**
Alcaldía de Barranquilla

GUILLERMO ENRIQUE ALVAREZ NUÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 8.738.026 de Barranquilla, Atlántico en mi calidad de CONTRATISTA y dando cumplimiento al contrato **No CD-48-2024-5961**, cuyo objeto es la “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA OFICINA DE RELACION CON EL CIUDADANO, RELACIONADAS CON LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.** declaro que durante el mes de **NOVIEMBRE del 2024.**

Actividad OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Evidencia o Soporte REDACTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE ASEMEJENA TUS OBLIGACIONES
Prestar asesoría y control jurídico de los actos administrativos que se proyectan para la firma del jefe de oficina con relación con el ciudadano, en los asuntos de competencia de la oficina.	Se realizo las respectivas asesorías, y control jurídico con la intención objetiva o subjetiva con la cual se realizan los actos administrativos que se proyectan para la firma con relación al ciudadano, de acuerdo a la ley 1437 de 2011.
Asesorías; de la proyección de circulares, Resoluciones, decretos y demás documentos. Responsabilidad de la oficina de relación con el Ciudadano	Se apoyo con todas las asesorías jurídica, la proyección de circulares, resoluciones y decretos y documentos de responsabilidad de la oficina, de acuerdo a la ley 1437 de 2011.
Acompañar los procesos de la dependencia que requieren de asesoría jurídicas.	Se hizo todo el acompañamiento de los procesos y el control jurídico que se requirió en la oficina.

Asesoría y proyectar las repuestas jurídicas a PQRSD interpuestas por los ciudadanos, que sea competencia de la Oficina	Se brindo todas las asesorías, repuestas jurídicas a PQRSD, a) pronta resolución en el menor tiempo posible, b) dando una repuestas de fondo, de acuerdo con lo manifestados por la corte constitucional, donde se cumplió con las condiciones de, CLARIDAD, PRECISION, CONGRUENCIA y CONSECUENCIAS.
Las demás relacionadas con el objeto del contrato y asignadas por el supervisor.	La prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades logísticas de la oficina de relación con el ciudadano. Prestación de servicios en la gestión Administrativa de la secretaria general del Distrito Especial y Portuario de Barranquilla.

Cordialmente.



GUILLERMO ENRIQUE ALVAREZ NUÑEZ

C.C. 8.738.026 De Barranquilla

